



Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V.

Política Anticorrupción

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 1 de 12
LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET				



Declaración de la Política

Esta Política está diseñada para ayudar a los empleados Axfaltec para que cumplan sus respectivas funciones y se aseguren de alcanzar los objetivos a largo plazo de Axfaltec.

Uno de los objetivos de la Política es asegurar que todo el equipo y, si es necesario, todas las personas con quienes realizamos negocios conozcan y cumplan las leyes y normas aplicables relativas a los sobornos y otras formas de corrupción.

También tenemos un objetivo más amplio y fundamental. Queremos que todos ustedes comprendan e incorporen la cultura de “Axfaltec”. Desde la perspectiva más simple, esta cultura exige que cumplan en todo momento con los estándares éticos más altos, independientemente de las sutilezas de las posibles interpretaciones de la ley en cada país. Nuestra meta es establecer no solo un conjunto de reglas para asegurar el cumplimiento con las leyes y normas, sino también conservar y desarrollar una cultura de cumplimiento y comportamiento ético dentro de Axfaltec.

Responsabilidad individual

Tenemos la filosofía de delegar responsabilidad a las personas dentro de Axfaltec para que construyan relaciones comerciales y desarrollen negocios. Junto con esa responsabilidad viene la obligación de reconocer que su conducta afectará a Axfaltec y su reputación y que cada persona debe cumplir con los principios de esta Política en todas las negociaciones.

Cómo presentar denuncias

Si tiene la inquietud de que alguna conducta o curso de acción propuesto puede ser inadecuado y/o incumplir cualquier ley o norma aplicable en materia de soborno u otro pago corrupto, deberá referir la inquietud a su supervisor, gerente o contacto en el área de Cumplimiento al correo electrónico mivoz@axfaltec.mx.

Si no se resuelve alguna inquietud a través de los canales locales o en caso de que, por cualquier motivo y en cualquier momento, usted se siente incómodo al utilizar los canales locales para resolver su inquietud, puede recurrir al correo electrónico compliance@hgstorageint.com o a la Plataforma de Información de Inquietudes disponible en <https://www.hgstorageint.com/>. La Plataforma de Información le permite informar sus inquietudes de manera anónima.

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 2 de 12
LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET				



Axfaltec no tolera ningún tipo de represalia contra ninguna persona que informe alguna inquietud de buena fe. Todas las inquietudes planteadas a través de los canales de la plataforma “Raising Concerns” se revisan y evalúan de manera oportuna.

Alcance

Esta Política es aplicable a todos los activos controlados por Axfaltec. También alcanza a todos los empleados temporales y permanentes, consejeros y ejecutivos, así como a los contratistas (ya sea que tengan alguna obligación contractual relevante) y, en la medida de lo que estipule esta Política, todas las “personas relacionadas” de Axfaltec y sus empleados.

“Personas asociadas” significa, para efectos de esta Política, cualquier persona física o moral que actúe en nombre de Axfaltec o desempeñe cualquier servicio en su nombre en cualquier calidad. Los empleados de Axfaltec deben tomar todas las medidas necesarias, en lo posible, para que las personas asociadas cumplan con esta Política y es importante que su interacción con esos grupos quede documentada y explicada de forma correcta y transparente.

¿Qué es el soborno?

El soborno es un tipo de corrupción. En términos simples, la corrupción es el mal uso de facultades conferidas para un beneficio privado.

Un soborno es una ventaja financiera o de otra naturaleza que se ofrece, entrega, autoriza, solicita o recibe como estímulo o premio a cambio del desempeño indebido de un cargo relevante cuya recepción en sí misma constituiría una conducta indebida. En algunas jurisdicciones, puede significar simplemente el conferir algún valor o ventaja a un empleado o persona empleada como representante si existe el riesgo de que se oculte su aceptación al patrón.

Los sobornos pueden incluir dinero o cualquier ofrecimiento, promesa u obsequio o cualquier ventaja u objeto de valor. No necesariamente debe ser algo de gran valor. Puede implicar algo relacionado con el entretenimiento, viajes, programas de incentivos, bonos, ofertas de empleo o práctica profesional, hacer pagos excesivos a proveedores del gobierno o descuentos o “mordidas” relativos a los servicios que ofrece Axfaltec. También puede incluir beneficios intangibles como la facilitación de información o asistencia en la obtención de beneficios o ventajas.

Para tales efectos, una “función relevante” puede incluir algún cargo público, cualquier actividad relacionada con algún negocio, actividades realizadas en el curso del empleo de

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 3 de 12
---	---------------------------------------	--------------	-----------------------------	----------------

LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET



la persona en cuestión y alguna actividad realizada en nombre de un grupo de personas (por ejemplo, de la compañía). Dicha función se desempeña “indebidamente” si la persona que la realiza incumple con lo que se espera de ella razonablemente conforme a lo estipulado en los requerimientos correspondientes en cuanto a la buena fe, imparcialidad o cualquier posición de confianza que ocupe la persona.

Es importante hacer notar que hay reglas específicas que son aplicables a los funcionarios públicos. Un soborno en este contexto también puede incluir el ofrecimiento o entrega a funcionarios públicos de cualquier ventaja financiera o de otro tipo, o incluso la simple intención de hacer esto, con el objetivo de influir en ellos para que, en su calidad oficial, otorguen alguna ventaja. Esto puede incluir la influencia en algún funcionario público para que haga algo dentro del alcance de sus funciones públicas que de otra manera quizá no habría hecho.

Para tal efecto, “funcionarios públicos” puede incluir lo siguiente: La lista es enunciativa mas no limitativa.

- oficial, empleado o representante de ninguna persona que actúa en calidad oficial o en nombre de alguna "autoridad gubernamental" - "autoridad gubernamental", para este efecto, incluye a las instituciones, asociaciones, empresas o compañías nacionales o locales controladas o en propiedad de algún gobierno o empresa transnacional;
- funcionarios del poder legislativo, del ejecutivo o del judicial;
- funcionarios o personas con algún cargo en un partido político o candidato político; o
- personas que ejerzan alguna función pública en algún país.

Esta política estipula un panorama general de cómo es que se deben aplicar diversas leyes en las negociaciones cotidianas en nombre de Axfaltec. Si aún no lo tiene claro o tiene más preguntas, puede consultar el tema con su supervisor, gerente o contacto en el área de Cumplimiento.

Aplicación práctica de la ley a los casos de soborno

Las regulaciones penales y civiles en materia de soborno significan que usted debe observar estas reglas y principios en todo momento.

Sobornos

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 4 de 12
---	---------------------------------------	--------------	-----------------------------	----------------

LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET



Los funcionarios, empleados y personas asociadas de Axfaltec nunca deben solicitar, aceptar, ofrecer, entregar o autorizar sobornos de ningún tipo ni nada que se interprete como soborno, sea directa o indirectamente. Ningún funcionario, empleado o persona asociada de Axfaltec pueden desempeñar sus funciones indebidamente a la espera o a consecuencia de un soborno.

Todos los funcionarios, empleados o personas asociadas de Axfaltec asumen la responsabilidad de conocer lo que permiten las leyes en el país en donde operan y en cuanto a los beneficios entregados o recibidos por ellos o en su nombre. Lo anterior incluye a cualquier persona específica que sea funcionario público con el que esté realizando algún negocio. Si no está seguro de los detalles de cualquier ley que pudiera ser aplicable al combate la corrupción, deberá procurar asesoría de algún supervisor, gerente o contacto en el área de Cumplimiento.

Pagos de facilitación

A cambio de algún pago menor, un funcionario público podrá ofrecer y facilitar o acelerar algún proceso que sea su obligación, tal como el emitir permisos, licencias u otros documentos oficiales, gestionar documentos del gobierno como visas y órdenes de trabajo, ofrecer protección policíaca, enviar y recibir correos, ofrecer servicios públicos y manejar cargamentos. A estos pagos a menudo se les denominan pagos de facilitación. No debemos hacer ningún pago de facilitación. Los empleados de Axfaltec a quienes algún funcionario público les haya solicitado hacer un pago de facilitación deberán informarlo inmediatamente.

Si usted tiene alguna duda con respecto a si algún pago propuesto o solicitado pudiera constituir un pago de facilitación o si tiene alguna otra pregunta relacionada con los pagos de facilitación, póngase en contacto con su supervisor, gerente o contacto en el área de Cumplimiento.

Extorsión

Axfaltec y sus funcionarios, empleados y personas relacionadas rechazarán cualquier solicitud directa o indirecta por parte de cualquier tercero (incluidos, entre otros, funcionarios oficiales) de sobornos, incluso si se amenaza a Axfaltec de sufrir algún efecto adverso si no hace ese pago.

Axfaltec reconoce que, en algunas situaciones poco usuales, el bienestar y la seguridad de los propios empleados pudieran estar en riesgo si no cumplen con dichas solicitudes. Si usted se encuentra en ese caso, nunca deberá colocarse en una situación de peligro y

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 5 de 12
---	---------------------------------------	--------------	-----------------------------	----------------

LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET



deberá tomar las medidas razonables para ponerse a salvo. Usted deberá informar oportunamente esta situación al contacto correspondiente del área de Cumplimiento

Obsequios y entretenimiento

El intercambio de obsequios y entretenimiento puede generar un crédito mercantil y establecer confianza en las relaciones con algunas contrapartes y otros socios comerciales. Sin embargo, es importante que usted observe los siguientes lineamientos en todos los casos.

Requerimientos generales

Los funcionarios, empleados y personas asociadas de Axfaltec podrán dar y recibir obsequios de entretenimiento adecuados y legales, en relación con su trabajo para Axfaltec, en la inteligencia de que dichos obsequios de entretenimiento satisfagan los principios generales estipulados en esta política y no se ofrezcan o reciban con la intención de influir en la toma de decisiones o conducta de quien los recibe.

Cuando usted considere ofrecer, aceptar o entregar obsequios o entretenimiento, los cuales incluyan comidas, boletos a eventos deportivos y de beneficencia, fiestas y conciertos, usted deberá asegurarse de que dichos obsequios o entretenimiento:

- sean de buena fe, sean ocasionales, adecuados y razonables;
- cumplan con todas las leyes aplicables, incluidas aquellas aplicables a cualquier funcionario público relevante o autoridad gubernamental;
- constituyan una cortesía de negocios normal (como el pago de una comida o de un taxi compartido);
- que no sea razonable considerarlos de alguna manera como soborno (por ejemplo, que hayan sido ofrecidos, entregados, autorizados, solicitados o recibidos como estímulo o premio a cambio de la realización indebida de una función relevante del receptor del obsequio; o su ofrecimiento, entrega, solicitud o recepción fueron indebidas);
- En los casos en que se reciban obsequios o entretenimiento, éstos serán autorizados y redimidos personalmente de acuerdo con los procedimientos de gastos comerciales apropiados de Axfaltec, y
- nunca deberán ser pagos en efectivo.

Más lineamientos

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 6 de 12
LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET				



Si tiene dudas con respecto a si algún obsequio u ofrecimiento de entretenimiento es adecuado, deberá consultar la cuestión con su supervisor, gerente o contacto en el área de Cumplimiento, quienes determinarán el curso de acción correcto. Dependiendo de las circunstancias y después de debatirlo con su superior o con el contacto correspondiente del área de Cumplimiento, usted puede:

- conservar los obsequios recibidos;
- donarlos a la institución de beneficencia que elija;
- devolverlos.

Intermediarios

“Intermediario” significa, para efectos de esta Política, cualquier tercero contratado por Axfaltec ayudar con:

- La obtención y/o conservación de un negocio;
- la vinculación de autoridades gubernamentales para el otorgamiento de licencias, permisos y demás autorizaciones gubernamentales o impuestos, derechos o gravámenes correspondientes; o
- Establecer una relación con autoridades de gobierno, incluido el cabildeo.

El recurrir a intermediarios no lo absuelve a usted ni a la persona moral correspondiente de Axfaltec de ninguna responsabilidad ya que toda acción realizada por ésta en pro del negocio de Axfaltec puede ser atribuible legalmente a Axfaltec.

Esta política deja en claro que los intermediarios deben tener conocimiento de las reglas de Axfaltec y de los lineamientos para el combate a la corrupción. No se debe contratar sus servicios si no están dispuestos a apegarse a estos estándares La relación de Axfaltec con los intermediarios debe siempre estar sujeta a auditoría previa.

Si tiene alguna duda con respecto a si esta política es aplicable a la contratación de algún tercero en especial, deberá buscar la orientación correspondiente del contacto en el área de Cumplimiento

Sociedades en Participación

"Sociedad en participación" significa, para efectos de esta Política, cualquier acuerdo comercial celebrado por Axfaltec con una o más personas morales (o "socios en participación") a través de la cual existe el acuerdo de asumir conjuntamente una empresa

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 7 de 12
---	---------------------------------------	--------------	-----------------------------	----------------

LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET



comercial específica o compartir utilidades de algún negocio según un acuerdo de compartición de utilidades.

Se espera que las Sociedades en Participación operen con integridad y eviten pagar sobornos o recibirlos en nombre de Axfaltec.

Las sociedades en participación deberán asegurar a Axfaltec que se apegarán a las leyes aplicables en materia de combate la corrupción. Su omisión en la observancia de dichas leyes aplicables puede generar una exposición para Axfaltec, ya que los actos de los socios en participación pueden atribuirse legalmente a Axfaltec. La relación de Axfaltec con cualquier socio en participación debe estar sujeta a una auditoría previa y registrarse por escrito con suficientes detalles.

En algunas instancias, los acuerdos de sociedades en participación se celebran por periodos largos o indefinidos. Es importante que se lleve a cabo una auditoría adecuada cada vez que se celebran nuevos acuerdos comerciales con el socio participación, incluidos los préstamos por la creación de una nueva empresa independiente.

Proyectos de inversión comunitaria

En algunas instancias, los socios comerciales o autoridades gubernamentales solicitan a Axfaltec que haga aportaciones para proyectos públicos importantes o para proyectos de naturalezas diversas en la jurisdicción local correspondiente. Lo anterior puede incluir, por ejemplo, el desarrollo de un inmueble público o infraestructura local (tal como la construcción de una escuela local o estadio).

A estas prácticas se les denomina ocasionalmente proyectos de inversión comunitaria. La relación de Axfaltec con los intermediarios que organizan los proyectos de inversión comunitaria deben siempre estar sujetas a auditoría previa.

Compras

Los contratistas, proveedores y demás socios comerciales deberán participar a través de procesos justos y formales que incluyan, cuando así corresponda, requisitos por escrito sobre el combate a la corrupción.

Usted deberá asegurarse de que todas las actividades y transacciones se autoricen adecuadamente, se registren con precisión y se asuman de una manera que sea

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 8 de 12
LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET				



congruente con las políticas de Axfaltec y las leyes vigentes en materia de combate a la corrupción.

Debe basar cualquier decisión de compra y contratación en el mejor valor esperado, considerando los méritos del precio, la calidad, desempeño, competencia, cumplimiento y adecuación (incluidos los criterios de sustentabilidad). Ningún ejecutivo o empleado podrá solicitar ni aceptar ventajas financieras o ventajas de otro tipo que se ofrezcan, entreguen, autoricen, soliciten o reciban como estímulo o premio por el desempeño indebido de sus funciones en relación con decisiones de compra o contratación.

Los ejecutivos y empleados deberán estar alertas a los riesgos que presente cualquier socio potencial de compra o de contratación. Si tiene cualquier inquietud de que la contratación de algún tercero pudiera violar los principios estipulados en la política, especialmente por referencia a incidentes en los cuales hay que estar en alerta, usted deberá referir sus inquietudes al supervisor, gerente o contacto del área de Cumplimiento correspondiente.

Aportaciones políticas

Como parte de sus principios comerciales, Axfaltec no permite que sus fondos o recursos se utilicen para hacer aportaciones a campañas, partidos, candidatos políticos o cualquier organización afiliada a estos.

Los ejecutivos y empleados de Axfaltec podrán hacer aportaciones políticas personales y participar en actividades políticas en su tiempo libre. Sin embargo, ya que son empleados de Axfaltec y sus actividades pueden confundirse ocasionalmente como actividades de Axfaltec, deberán

- abstenerse de utilizar el tiempo de la empresa, los bienes o el equipo de la misma para llevar a cabo sus actividades políticas personales o apoyar dichas actividades;
- siempre dejar en claro que sus puntos de vista y acciones son propias y no representan a Axfaltec; y
- abstenerse de buscar algún tipo de reembolso por parte de Axfaltec a cambio de dicha aportación.

Donativos altruistas y patrocinios

Axfaltec y sus ejecutivos, empleados y personas asociadas podrán hacer donativos altruistas o patrocinios en nombre de Axfaltec sólo para efectos de beneficencia (por ejemplo, entregar aportaciones a alguna organización de beneficencia o sin fines de lucro

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 9 de 12
---	---------------------------------------	--------------	-----------------------------	----------------

LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET



a cambio de la cual Axfaltec no reciba, espere beneficios tangibles). No obstante, lo anterior debe hacerse de acuerdo con todas las normas y leyes aplicables.

Auditoría específica adicional

Dependiendo del riesgo de corrupción que suponga cualquier sociedad civil, acuerdo o proyecto y de la identidad y naturaleza de las operaciones de cualquier socio relevante, se podrán requerir auditorías específicas adicionales y certificaciones de combate la corrupción antes de que Axfaltec formalice dicha sociedad, acuerdo proyecto. Si tiene alguna duda con respecto al nivel de rigor de la auditoría, así como del formato y sustancia de las certificaciones de combate a la corrupción que pudieran requerirse, deberá obtener asesoría adicional por parte del contacto en el área legal y de Cumplimiento correspondiente.

Registros

Todas las transacciones deben registrarse de forma precisa y adecuada en los libros y registros de Axfaltec. Deben llevarse a cabo de acuerdo con los requerimientos actuales de control interno de Axfaltec. Los empleados de Axfaltec deberán llevar registros y constancias precisos de cualquier viaje, hospedaje, entretenimiento, obsequio y otros gastos incurridos; los recibos aceptados en nombre de los Empleados de Axfaltec deberán presentar los registros y constancias para el departamento contable correspondiente de manera oportuna. También es necesario cumplir de manera estricta con los procedimientos establecidos por Axfaltec para abrir y cerrar cuentas bancarias y asegurar el manejo adecuado de la dispersión de fondos.

Aviso a Axfaltec de sobornos y otras prácticas corruptas

Si tiene alguna duda de que el hacer o recibir pagos o tomar algún curso de acción específico pudiera incumplir las leyes de combate a la corrupción o con los principios incluidos en esta política, o si sospecha que pudieran estar sucediendo incumplimientos o violaciones a las leyes en materia de corrupción o a esta política, deberá referir su inquietud al supervisor o gerente (en la inteligencia de que usted no sea sujeto de sospecha o investigación), al contacto en el área de Cumplimiento o enviar un correo electrónico a compliance@hgstorageint.com, o presentarlo en la Plataforma de Denuncias "Raising Concerns" de Axfaltec en el sitio <https://www.hgstorageint.com>

Sin penalización

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 10 de 12
LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET				



Ningún empleado será sujeto de despido, penalización u otra acción disciplinaria por haber informado sobre algún incumplimiento presunto de esta política o por negarse a pagar algún soborno, incluso si Axfaltec pudiera perder algún negocio como resultado de la decisión del empleado.

Estado de alerta

Los ejecutivos, empleados y personas asociadas de Axfaltec siempre deben estar alertas a cualquier posible acto de corrupción tal como:

- que algún cliente, agente u otra persona asociada que tenga alguna relación personal o profesional cercana (sea empleado, contratista, asociado, familiar o conocido) con algún funcionario público u otro tercero relevante (cliente potencial, por ejemplo) o, en el caso de una empresa, que ésta sea propiedad de algún funcionario público o tercero relevante;
- que algún pariente, representante u otra persona asociada haya sido recomendada por un funcionario público u otro tercero relevante (como cliente);
- solicitudes poco usuales u sospechosas tales como pagos en efectivo, pagos urgentes, inusuales o no explicados y para el uso de empresas fantasma o fideicomisos ciegos para cualquier transacción propuesta;
- pagos cuantiosos de entretenimiento o viáticos superficiales para terceros;
- falta de transparencia en los gastos y registros contables de algún representante u otra persona asociada;
- falta de facilidades que normalmente se esperarían por parte de una persona asociada que presta servicios en nombre de Axfaltec;
- cheques de referencia ligados a algún cliente, representante u otra persona asociada que revelen un entorno u origen poco claro y/o genere dudas con respecto a la integridad del tercero;
- negativa de llegar a acuerdos con respecto a las disposiciones en materia de combate la corrupción en los contratos y a divulgar los detalles completos sobre los servicios que lleva a cabo un tercero en nombre de Axfaltec;
- solicitudes de preparar o celebrar documentos falsos o imprecisos y cualquier indicación de que se omita información deliberadamente de los registros de Axfaltec; y
- declaraciones lo pongan en alerta (como el hecho de que alguna persona asociada presuma sus relaciones o insinúe que no se le deban hacer preguntas sobre cómo lograr sus objetivos).

La existencia de uno o más de estos incidentes no es impedimento necesariamente para que Axfaltec o cualquier persona asociada avance en alguna oportunidad de negocio

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 11 de 12
LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET				



específica, Sin embargo, será necesario ponerse en contacto con el área de Cumplimiento y, si éste lo considera apropiado, se deberá, llevar a cabo auditorías e investigaciones adicionales antes de concretar alguna acción en relación con estas transacciones sospechosas, solicitudes u otros cursos de acción.

Capacitación

Todos los ejecutivos y empleados importantes de Axfaltec (independientemente de que sean permanentes o temporales) deberán recibir capacitación regular y adecuada relativa a esto y a las políticas y procedimientos, y cualquier ejecutivo y empleado recién contratado recibirá la capacitación como parte de su proceso de inducción. La medida y naturaleza de la capacitación se definirán por referencia a sus unidades de negocio y reflejarán los riesgos que enfrenta el empleado en su función en esa unidad específica. El Contacto correspondiente del área de Cumplimiento o la designada para este fin llevará el registro de todas las sesiones de capacitación concluidas por los ejecutivos y empleados.

Incumplimiento de las leyes en materia de combate contra la corrupción o de estas normas y lineamientos

Para Axfaltec, cualquier incumplimiento de las leyes en materia de combate a la corrupción y a las reglas y lineamientos en esta política es un tema muy serio. Si existen fundamentos razonables para demostrar alguna conducta deliberada o negligente grave, lo procedente será el despido. Axfaltec no dudará en recurrir al sistema judicial para resolverlo. Sin embargo, se asegurará de que se investiguen los incumplimientos de manera objetiva y de que el personal involucrado tenga el derecho de defenderse.

Los empleados de Axfaltec que incurran en incumplimiento de las leyes aplicables de combate a la corrupción podrían afrontar procesos civiles y/o penales. Se terminará la relación comercial con quienes no sean empleados de Axfaltec que violen esta política.

Cargo: Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. Política Anticorrupción	Fecha de entrada en vigor: 18/10/2022	Versión: 1.0	Periodo de revisión: 2 años	Página 12 de 12
LA PRESENTE VERSIÓN NO ES CONTROLADA, SALVO QUE SE VISUALICE EN LA INTRANET				